



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OTROSÍ No.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.892-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y MARIA ANGELICA ECHEVERRI SALAZAR.

Entre los suscritos a saber: por una parte **SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.117.120 de Pereira (R), en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, según Decreto 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0591 del treinta (30) de diciembre de 2016, en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte MARIA ANGELICA ECHEVERRI SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.816.439 DE CERRITO, con domicilio en la ciudad de Cali, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 2 al contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1.892-2019**, teniendo en cuenta: **1)** Que MARIA ANGELICA ECHEVERRI SALAZAR y **EL CONTRATANTE** suscribieron el contrato de prestación de servicios No **4162.010.26.1.892-2019**, el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del deporte y la recreacion del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACION A TRAVES DE CARRERAS Y CAMINATAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con el BP 05044510. **2)** El cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2. **3)** Que dentro del otro si 1 al contrato de prestación de servicios se estableció como plazo de ejecución hasta el día 30 DE ABRIL DE 2019. **4)** Que las actividades a realizar están programadas en un tiempo de ejecución razón por la cual, se hace necesario ampliar el termino de ejecución del contrato hasta el día 30 DE MAYO DE 2019 . **5)** Que el acta de inicio fue modificada por medio del otro si 1 quedando con fecha del 30 DE ABRIL DE 2019 , por lo tanto atendiendo la ampliación del término de ejecución dentro del contrato, se hace necesaria la modificación del plazo de ejecución establecida quedando hasta el 30 DE MAYO DE 2019 . **6)** con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

OTROSÍ No.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.892-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y MARIA ANGELICA ECHEVERRI SALAZAR.

4162.010.26.1.892-2019, hasta el día 30 DE MAYO DE 2019. **SEGUNDA: MODIFICAR:** modificar el acta de inicio del otro si 1 en el plazo de ejecución quedando este hasta el 30 DE MAYO DE 2019. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal y su complemento el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP 2, conservan su vigencia y alcance. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO:** el presente otro si se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali en el mes de Abril de 2019